

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

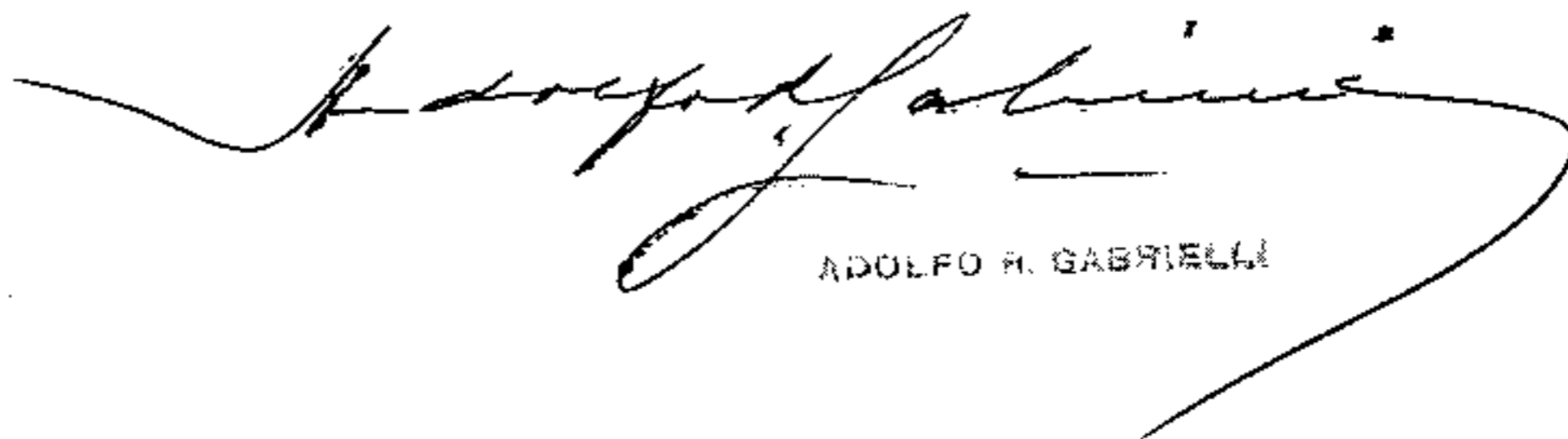
Buenos Aires, *13* de febrero de 1978.-

En atención a lo informado a fs. 1 y 7 por el Director de la Biblioteca del Tribunal, en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 16 del decreto-ley 1285/58,

**SE RESUELVE:**

Prevenir a la Auxiliar Principal de Tercera (Personal Administrativo y Técnico) Carlota Rodríguez Etchebarne a fin de que, en lo sucesivo, observe estrictamente el cumplimiento del horario y mejore su dedicación a las tareas que se le encomiendan, bajo advertencia de sanciones más graves en caso de incurrir en nuevas faltas.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



ADOLFO R. GABRIELLI